

PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0003927/2024 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Tipo C (PI-C) Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE-FCyT UADER): implementación de la plataforma mediante el desarrollo de los procesos disponibles de la IDE para facilitar el manejo de la información"; y

CONSIDERANDO:

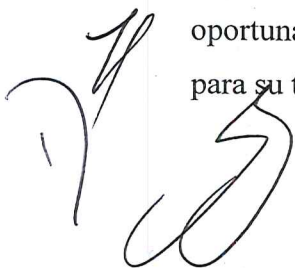
Que mediante Resolución CD N° 498/24 FCG el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología propone al Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tipo C (PI-C) denominado "Actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE-FCyT UADER): implementación de la plataforma mediante el desarrollo de los procesos disponibles de la IDE para facilitar el manejo de la información", dirigido por el Lic. Santiago Raúl DÍAZ, DNI N° 38.260.939.-

Que de fs. 02 a 22 obran formularios para la presentación del Proyecto de Investigación y Desarrollo, y del presupuesto solicitado, como así también nota de factibilidad de realizar el proyecto sin financiamiento por parte de la UADER, presentados por el Director del Proyecto.-

Que a fs. 23 la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencia y Tecnología informa que el proyecto interesado puede ejecutarse sin financiamiento por parte de esta Universidad.-

Que de fs. 33 a 42 se agregan evaluaciones del proyecto de investigación y los correos electrónicos mediante las cuales fueron enviadas, aprobando el mismo.-

Que de fs. 52 a 53 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica informa que el proyecto será realizado sin financiamiento, que habiéndose efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER) y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el mismo está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-



RESOLUCIÓN “CS” Nº 053-25

Que a fs. 54 vta. el Sr. Rector de esta Casa de Estudios toma conocimiento de estas actuaciones y remite las mismas para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de febrero de 2025, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo Tipo C (PI-C) FCyT denominado “Actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE-FCyT UADER): implementación de la plataforma mediante el desarrollo de los procesos disponibles de la IDE para facilitar el manejo de la información”, dirigido por el Lic. Santiago Raúl DÍAZ.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” Nº 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia Tecnología denominado “Actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE-FCyT UADER): implementación de la plataforma mediante el desarrollo



de los procesos disponibles de la IDE para facilitar el manejo de la información", dirigido por el Lic. Santiago Raúl DÍAZ, DNI N° 38.260.939, en virtud de haber cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER y por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan, y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. Santiago Raúl DÍAZ - DNI N° 38.260.939.-

CODIRECTOR:

- Mg. Fernando Raúl TENTOR - DNI N° 23.178.120.-

INTEGRANTES INTERNAS/OS:

- Lic. Facundo Román Boladeras - DNI N° 38.516.535.-
- Lic. Facundo José COLLADO - DNI N° 35.440.384.-
- Lic. Noelí Daiana BAEZA - DNI N° 36.831.601.-

COLABORADORES:

- Alan GONZÁLEZ GARMENDIA - DNI N° 42.070.281.-
- Gastón CUMOLL - DNI N° 41.545.032.-

ASESORA

- Dr. Lisandra Pamela ZAMBONI - DNI N° 26.150.963.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años y será ejecutado sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º: Disponer que el Director del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tipo C (PI-C) Lic. Santiago Raúl DÍAZ, DNI N° 38.260.939, será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos requeridos a la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER.-

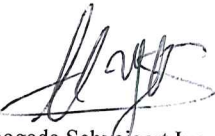
ARTÍCULO 5º: Establecer como fecha de aprobación del Proyecto la fecha de promulgación de la normativa de aprobación del mismo. Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se notifique la aprobación del mismo a su Director. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto.

Fecha de Finalización del Proyecto: dos (2) años a partir de la fecha de inicio del mismo.-

RESOLUCIÓN "CS" Nº **053-25**

Fecha límite para la presentación del Informe Final: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, publicar en el **Digesto Electrónico UADER**, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Abogada Schvaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos